



ORGANO DE PRENSA D

Ilustre Colegio Oficial de  
Ayudantes Tecnicos Sanitarios  
y Diplomados en Enfermeria  
Infanta Luisa de Orleans, 10  
Tel: 41 42 11 11  
SEVILLA

SEVILLA  
17. XII. 90  
20498

ESPAÑA  
00100  
CORREOS

COLEGIO OFICIAL DE AYUDANTES  
TECNICOS SANITARIOS  
DE ENFERMERIA DE SEVILLA

TECNICOS SANITARIOS  
AÑO 3. N° 18. SEVILLA, Diciembre 1990

Boletín informativo

# ESPECIAL PLAN DE ESTUDIOS



Una de las últimas promociones de Enfermería.



Francisco Baena, vicepresidente del Colegio, en un acto oficial.

*Sevilla*

## ¿POR QUE LA REBAJA EN HORAS LECTIVAS RESPECTO A EUROPA?

## Editorial

# ¿Por qué este atropello?

**H**a tardado dos años en ver la luz, pero a la vista de los resultados, bien podría decirse que acabamos de asistir a un mal parto, de pésimo futuro y aún peores posibilidades de vida.

Es, nos estamos refiriendo, el Plan de Estudios para Enfermería, que con fecha de 20/N ha aterrizado tan rematadamente adverso para nuestros legítimos intereses, como mejor que nada puede explicar esa página contigua, que refleja dónde está España y dónde camina Europa hablando de horas lectivas para la Carrera de Enfermería.

¿Qué ha sucedido, qué ha pasado, qué componendas se han producido, qué razones han prevalecido, qué justificaciones han primado..., para que nuestra Carrera Universitaria, cuando tantos años y esfuerzos costó ponerla al nivel actual, experimente semejante descenso en el tiempo real destinado a la formación académica y práctica de nuestros futuros compañeros/as, o lo que es igual, los profesionales D.E. del siglo XXI?

Lo más penoso en relación al candente asunto es que aquí y ahora nadie, o muy pocos, parecen asumir la cota de responsabilidad que les corresponda para dar la cara y explicar a la profesión, primero, y a la sociedad, después, cuáles son las claves que descifran tantas incógnitas como acabamos de formular y aún podríamos seguir interrogando. Este Colegio de Sevilla no es dudoso, nunca lo ha sido, siquiera baste con echar una mirada al pasado cualquiera que sea. Desde el primer momento en que se adivinó lo que ahora es triste realidad, dio señales de alarma con asambleas, reuniones, protestas para intentar concienciar a todos los ATS/DE sevillanos acerca de lo que podría significar una amenaza en cuanto a cantidad/calidad en el tiempo destinado a forjar —¡ahí es nada!— los profesionales que nos sucedan.

Como también reflejamos en la cronología del proceso, fue el actual presidente de nuestro Colegio el único que, en su día, mantuvo la opinión y el voto en contra entre todos los demás Colegios Provinciales a la hora de proseguir con una presión que, ahora hace un año, estaba en su apogeo para solucionar el asunto y que acabó siendo amortiguada por la promesa del ministro de Educación y Ciencia, Javier Solana, que a la postre ha resultado ser una auténtica maniobra plena de falsedades y manipulaciones impropias de un cargo ministerial que tiene por misión la educación científica de los ciudadanos españoles, entre los que se cuentan los miles de universitarios que han decidido apostar por la vocación que tiende a la Enfermería.

Porque, señoras/es colegiados, si se trata de formar profesionales para la salud del año 2.000 (y eso serán los que padezcan este Plan de Estudios) no creemos que sea el mejor camino rebajar el listón de las horas dedicadas a tal menester. Es como si, valga el símil por lo gráfico, en la industria automovilística española, a la hora de integrarnos en la C.E., nuestras autoridades decidieran disminuir la calidad en la cadena de producción para alejar a nuestros productos de la tecnología francesa, alemana o danesa. ¿Está claro? Con todas las salvedades posibles, ésta ha sido la historia, triste historia, del Plan de Estudios para la Carrera de Enfermería.

Nosotros, desde Sevilla, sólo aspiramos a que alguien con autoridad (Ministerio, Consejo, quien sea) se decida a bajar a la arena y explique lo que ya es un hecho consumado. Que desmenuce esa forma de echar agua al vino bendecido con la bendición del B.O.E. Exigimos claridad ante el legítimo y único razonamiento de ser ATS/DE y formar parte inseparable del pasado, presente y futuro de esta profesión. Lo demás será distraer la realidad, falsearla y cometer una injusticia con la carrera, con la profesión y, en correspondencia, con nosotros mismos. Y esto, nunca. Que lo sepa hasta el ministro Solana.



### EDITA:

Ilustre Colegio Oficial de Ayudantes Técnicos Sanitarios y Diplomados en Enfermería de Sevilla

### DIRECTOR:

José M.<sup>o</sup> Rueda Segura

### SUBDIRECTOR:

Francisco Baena Martín

### DIRECCION TECNICA

Alfonso Alvarez González

### JEFE DE REDACCION

Vicente Villa García-Noblejas

### CONSEJO DE REDACCION

Carmelo Gallardo Moraleda

Juan Vicente Romero Lluh

Amelia Lerma Soriano

Antonio Hernández Díaz

Alejandro A. García Nieto

M.<sup>o</sup> Carmen Fernández Zamudio

Hipólito Gallardo Reyes

Miguel A. Alcántara

### REDACCION

Infanta Luisa de Orleans, 10

Teléfono 4411211

### IMPRIME

P.A.O. Suministros Gráficos, S.A.

Sevilla

### FOTOCOMPOSICION:

Fototec, S.A.

Tirada: 7.500 ejemplares

### DEPOSITO LEGAL:

SE-656/1987

El equipo de redacción no comparte necesariamente las opiniones vertidas en los diferentes artículos, siendo la responsabilidad de los mismos exclusiva del que los suscribe.

## ESPECIAL

## PLAN

## DE

## ESTUDIOS

# Formación para estudios de Enfermería en los Estados miembros de la Comunidad Europea

<i>País</i>	<i>Tiempo</i>	<i>Horas lectivas</i>
DINAMARCA	42 meses	5.504
ALEMANIA	36 meses	4.600
BELGICA	36 meses	4.580
FRANCIA	33 meses	4.640
GRECIA	36 meses	5.047
HOLANDA	H.B.O.V. 48 meses	5.000
	M.B. O.V. 36 meses	3.600
	Régimen Inter. 42 meses	7.280
IRLANDA	36 meses	5.760
ITALIA	36 meses	4.600
LUXEMBURGO	36 meses	4.600
REINO UNIDO	40 meses	5.456
ESPAÑA	36 meses (antes del 20 de noviembre de 1990)	4.600
	36 meses (después del 20 de noviem- bre de 1990)	1.800/ 2.700

# Cronología para entender lectivas de Enfermería

**1987:** El Gobierno español se plantea por primera vez proceder a las reformas de los Planes de Estudio de 102 carreras, entre ellas Enfermería.

**1987:** El Consejo de Universidades, organismo encargado de establecer los Planes de Estudio de las diferentes carreras y, seguidamente, proponerlos al Gobierno para su aprobación, decide crear los denominados «Grupos de Expertos» destinados a elaborar, conforme las directrices existentes, y hagan sus propuestas en cada especialidad universitaria. Enfermería se encuadra en la «Comisión IX», que estaba integrada por representantes del Consejo General de Enfermería, Escuelas Universitarias y Administración.

Una vez elaborado el informe de la «Comisión IX», se remitió al Consejo de Universidades para su conocimiento.

**Septiembre 1987:** En la Universidad Internacional «Menéndez Pelayo», de Santander, se organizan debates sobre las reformas de los Planes de Estudio. El entonces presidente del Consejo General de Enfermería, José María Rueda, el día 6-9-87, interviene con una ponencia sobre la reforma de los Planes de Estudio de Enfermería. En el transcurso de la misma, José María Rueda apoya la creación de una licenciatura para la carrera de Enfermería.

**Octubre 1987:** A partir de este momento, se abre un periodo de cuatro meses de reflexión e información pública para que Colegios Oficiales, instituciones y personas individuales aporten modificaciones, ideas o sugerencias ante el proyecto elaborado por la «Comisión IX».

**Enero 1988:** Todas esas sugerencias se recogen en un «Libro Verde» que edita el Consejo de Universidades.

**Enero 1988:** El Colegio Oficial de Sevilla organiza una Jornada en un hotel de esta ciudad para obtener conclusiones que, posteriormente, fueron enviadas al Consejo de Universidades.

**Octubre 1988:** Se conoce el anteproyecto de Real Decreto acerca de los nuevos Planes de Estudios para Enfermería.



La profesión de Enfermería no está, ni mucho menos, satisfecha con el PI

# er la rebaja en horas



n de Estudios.

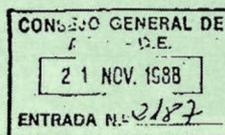
**Noviembre 1988:** El Consejo General moviliza a toda la profesión, ante la posible pérdida de horas que se desprende del anteproyecto citado anteriormente. Sevilla se suma a las movilizaciones con una reunión a la que asisten, en un hotel sevillano, unos 1.200 colegiados, convocados por el Colegio el día 20 de este mes.

**Noviembre 1988:** Al día siguiente del anterior (21 de noviembre) se cele-

bra en Madrid una Asamblea de presidentes de Colegios de toda España para analizar la situación creada. Por parte del Consejo General de Enfermería se da a conocer un escrito del ministro de Educación y Ciencia, Javier Solana, donde literalmente **asume todas las reivindicaciones de Enfermería, incluso las 4.600 horas lectivas**.

En este contexto, los presidentes provinciales acuerdan desconvocar la ma-

  
 MINISTERIO  
 DE  
 EDUCACION Y CIENCIA



Ilmo. Sr.:

Evacuado por el Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería el informe preceptivo que, sobre la Propuesta de Real Decreto de Directrices Específicas de Planes de Estudio conducentes al Título de Diplomado en Enfermería aprobado por el Pleno del Consejo de Universidades el pasado día 25 de octubre, le fué solicitado a dicha corporación, este Ministerio considera que las modificaciones propuestas por el citado Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería son asumidas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

No obstante, y por lo que se refiere a la modificación propuesta por el citado Consejo en el apartado 3.2.2., el Ministerio de Educación y Ciencia se compromete a recabar en el plazo de un mes los asesoramientos técnicos oportunos, con el fin de que puedan ser estudiadas y estimadas las observaciones y argumentaciones vertidas en torno a este punto por el informe del reiterado Consejo General de Colegios de Diplomados en Enfermería.

En este sentido, y en todo caso, se remitirá a dicha corporación el texto definitivo del Proyecto de Real Decreto para que por la misma se emita el oportuno informe favorable.

Madrid, 21 de Noviembre de 1988

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

*Jafna*

Fdo.: Javier Solana Madariaga

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE



Los títulos de Enfermería, que en la foto vemos en un acto de Fin de Carrera, ¿en crisis ante Europa?

nifestación prevista para el día 24 a nivel nacional. Y confían en lo suscrito por el ministro Javier Solana. En la votación sólo hay un voto en contra: del presidente del Colegio Oficial de Sevilla. El cómputo final es el siguiente entre los presidentes de Colegios Oficiales:

Voto emitidos: 57.

Votos SI: 53.

Votos NO: 1 (Sevilla).

Abstención: 3.

**Noviembre 1988:** Se celebra finalmente en Madrid la anunciada manifestación de Enfermería, pero realizada sólo en base a la convocatoria de una determinada central sindical y no por parte del estamento profesional a nivel estatal.

**Diciembre 1988:** El anteproyecto queda momentáneamente paralizado y no se producirán más noticias sobre este asunto acerca del Plan de Estudios hasta abril de 1989.

**Abril 1989:** La Dirección General de Mercados e Interior de las Comunidades Europeas, a través de su titular, M. Van Hoorebeck, escribe con fecha 11 de abril de 1990 al representante español ante la C.E., Angel Boixa, una carta donde se incluye el siguiente párrafo, harto explicativo:

**«La formación de los Enfermeros ha de ser a tiempo completo, ajus-**

**tarse obligatoriamente al programa de estudios, tanto la enseñanza teórica como la clínica, y constar de al menos tres años o 4.600 horas de enseñanza teóricas y prácticas.»**

Más aún, M. Van Hoorebeck subraya que:

**«En 1983, los estudios de Enfermería, en los Estados que entonces formaban la C.E., la duración es notablemente superior a las 2.700 horas que están en proyecto en España.»**

**Julio 1990:** El Ministerio de Educación y Ciencia, a través del secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan M. Rojo, envía al Consejo General de Enfermería el «Proyecto de Directrices Generales propias de los Planes de Estudios», al objeto de que el Consejo General emita preceptivo informe. Una vez más, y como antes sucediera en agosto de 1987, cuando apareció el decreto sobre Especialidades, el Gobierno decide sacar a la luz tan importante asunto en pleno verano y la consiguiente dispersión del personal.

**Septiembre 1990:** El Consejo General de Enfermería, el 24 de este mes, emite desfavorablemente sobre el mencionado anteproyecto al no contemplarse lo que en su momento se pedía para los estudios de Enfermería.

**Octubre 1990:** Con fecha 26 del presente mes, se aprueba en Consejo de Ministros el nuevo Plan de Estudio de Enfermería.

**Octubre 1990:** En circular del Consejo General de Enfermería, con fecha 27 del presente mes, se dice textualmente a todos los Colegios Provinciales de España:

**«Por lo expuesto podemos concluir que las aspiraciones que la profesión de Enfermería ha planteado al Ministerio de Educación han sido satisfechas en su totalidad, congratulándose este Consejo General de haber servido una vez más de puente y canalizador ante la Administración competente de los criterios y opiniones de nuestras organizaciones e instituciones de la enseñanza de la Enfermería.»**

Y más abajo, añadía el Consejo de la Enfermería española:

**«Deseamos agradecer a todas las organizaciones, instituciones y particulares su magnífico apoyo y contribución al logro alcanzado y quedar a su disposición.»**

**Noviembre 1990:** Aparece publicada con fecha 20 de este mes, en el BOE, el Plan de Estudios para Enfermería.

**Noviembre 1990:** Con fecha 21 de



En la imagen, alumnas y alumnos franceses con ocasión de su visita a la Escuela de Enfermería «Virgen del Rocío».

noviembre del mes que se alude, llega nueva circular del Consejo General de la Enfermería donde se lee el siguiente texto, entre otras consideraciones:

«De este estudio, hecho con todo detenimiento y profundidad, hemos podido concluir que los compromisos adquiridos por la Administración, en este caso Excmos. Sres. ministro y secretario de Estado, no han sido respetados al no ser cumplidos en su totalidad.»

**Diciembre 1990:** Con fecha 6-12-90 se recibe circular del Consejo General de Enfermería por la que se anuncia la presentación de recurso contencioso-administrativo contra el real decreto que establece el Plan de Estudios para Enfermería.

Carretera de Carmona, 6

SEVILLA

*A todos los colegiados  
A.T.S. y Diplomados en  
Enfermería, ofrece un*

**8% de descuento**

Oferta válida hasta el 10-1-91

\* No compatible con campañas promocionales

**INFORMACION: Sr. Patiño  
Teléfonos 442 18 11 - 442 22 09**

# Estudio comparativo

<i>Materias troncales</i>	<i>Propuesta Comisión IX</i>	<i>Plan Estudios aprobado BOE 20/Nov/90</i>
Administración Servicios Enfermería	70 horas lectivas	70 horas lectivas
Ciencias Sicosociales Aplicadas	300 »	60 »
Enfermería Comunitaria	900 »	260 »
Enfermería Geriátrica	160 »	60 «
Enfermería Materno-Infantil	310 »	140 »
Enfermería Médico-Quirúrgica	970 »	480 »
Enfermería Siquiátrica y Salud Mental	170 »	60 »
Estructura y Función del Cuerpo Humano	220 »	80 »
Farmacología, Nutrición y Dietética	170 «	80 »
Fundamentos de Enfermería	380 »	120 »
Legislación y Etica Profesional	50 »	20 »

COMISION IX.—Conviene apostillar al respecto que dicha Comisión encargada de elaborar, en su día, el anteproyecto de Plan de Estudios estuvo configurada por tres representaciones. A saber:

**Representación de las Escuelas Universitarias de Enfermería, representación del Consejo General de Enfermería y representación de la Administración.**

Conviene precisar este dato para mejor entender cuáles eran los fundamentos de una Comisión formada exclusivamente por expertos en la materia de Enfermería. De ellos salieron las propuestas que se indican en la columna correspondiente, que a la hora de plasmarse en el Real Decreto han sufrido tan importante disminución.

CONCLUSION.—Tras consumarse el nuevo Plan de Estudios, dos serían a nuestro juicio las principales conclusiones a sacar:

- a) **MALA CALIDAD EN LA FORMACION DE LOS PROFESIONALES.**
- b) **POSIBLE NO HOMOLOGACION CON TITULOS DE ENFERMERIA DE OTROS PAISES DE LA COMUNIDAD EUROPEA.**